



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 009-2020-A-MDI

Inclán, 24 de enero de 2020



VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 04-2020-CM-MDI, Decreto Supremo N° 010-2020-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del Decreto Supremo N° 010-2020-PCM emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros, publicado el 23 de enero del 2020 en el Diario Oficial El Peruano, establece en su Artículo 1 Declarar el Estado de Emergencia a varios Distritos de algunas Provincias de los Departamentos de Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, entre ellos el Distrito de Inclán, por peligro ante el periodo de lluvias 2019-2020, con la finalidad de poder ejecutar acciones inmediatas y necesarias, orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite. Las acciones pueden ser modificadas de acuerdo a sus necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentados en los estudios técnicos de las entidades competentes. El Artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2020-PCM, preceptúa que la implementación de las acciones previstas en el presente Decreto Supremo, se financian con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con la normatividad vigente.

Que, por Acuerdo de Concejo N° 04-2020-CM-MDI, derivada de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2020, el pleno del Concejo Municipal después del debate correspondiente, Declara en Situación de Emergencia el Distrito de Inclán por el plazo de 60 días calendarios, por peligro inminente ante las intensas lluvias que se presentan en el Distrito y autoriza al Titular del Pliego disponga a los Órganos correspondientes el uso de los recursos presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Inclán para ejecutar acciones inmediatas y necesarias, orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite. Las acciones pueden ser modificadas de acuerdo a sus necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 010-2020-PCM; con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR en Situación de Emergencia el Distrito de Inclán por el plazo de 60 días calendarios, que se inicia a la 01:00 A.M. del día 24 de enero de 2020, por peligro inminente ante las intensas lluvias que se presentan en el Distrito, en el marco del Decreto Supremo N° 010-2020-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular del Pliego disponga a los Órganos correspondientes el uso de los recursos presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Inclán para ejecutar acciones inmediatas y necesarias, orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite, por las intensas lluvias que acontecen en el Distrito de Inclán. Las acciones pueden ser modificadas de acuerdo a sus necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, en el marco del Decreto Supremo N° 010-2020-PCM.

ARTICULO TERCERO: ENTONCES; DISPONER al Gerente Municipal, Gerencias, Jefes de Oficina, Jefes de Unidad, utilicen todos los recursos necesarios en el extremo permitido por ley, para ejecutar las acciones inmediatas orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente contra los bienes y las zonas probablemente afectadas ante peligros asociados a lluvias intensas: movimientos en masa e inundaciones en el Distrito de Inclán, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite, siempre implementando los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 009-2020-A-MDI

procedimientos administrativos y legales; cautelando los recursos del Estado y bajo responsabilidad, en el marco del Decreto Supremo N° 010-2020-PCM.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Inclán y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Inclán, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

Dr. CESAR NARCISO GALLEGOS GALLEGOS
ALCALDE



C.C

Alcaldía
GM
GDUR
OA
OPP
GDSSP
GDEA
OAJ
OAJ
UC
UT
UAB
ST DC

Archivo